

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Inscripción de reformas de una asociación gremial

Última actualización: 07 octubre, 2019

Descripción

Permite incluir una modificación al estatuto de una asociación gremial que cumpla con los requisitos que exige el reglamento por el cual se rige. Está modificación quedará registrada e incorporada al archivo que se mantiene de las asociaciones gremiales vigentes, de la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas** de la **Seremi de Economía, Fomento y Turismo** y en el **sitio web del Ministerio de Economía**.

¿A quién está dirigido?

Integrantes de asociaciones gremiales y personas naturales que estén autorizadas por la asamblea extraordinaria para solicitar modificación del estatuto de la asociación gremial en la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Deben ser presentadas en original (no fotocopia), y debidamente autorizadas ante notario :

- Acta de asamblea en la que conste la modificación.
- Comprobante de convocatorias empleadas.
- Estatuto refundido.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Seleccione el trámite "modificar estatutos AG".
3. Ingrese su RUT y [ClaveÚnica](#).
4. Ingrese el rol o razón social de la organización.
5. Ingrese información solicitada los formularios de la organización y del solicitante.
6. Adjunte los antecedentes requeridos.
7. Envíe la solicitud.
8. Como resultado del trámite, recibirá un correo electrónico de notificación, el que contiene un número de seguimiento de la solicitud.

Importante: [revise el estado de su solicitud](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Santiago: Oficina de Atención Ciudadana del Ministerio de Economía y Turismo, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449](#), primer piso, local 7, comuna de Santiago.
 - Regiones: [Oficinas de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\)](#) de Economía, Fomento y Turismo.
3. Explique el motivo de su visita: ingresar una reforma de estatutos de una asociación gremial.
4. Entregue los antecedentes.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de la reforma de estatutos de su asociación gremial. En un plazo de 20 días hábiles se le informará la resolución de la solicitud, a través del medio que haya indicado.

Correo:

1. Reúna los antecedentes.
2. Envíelos a clasificador 65 del Correo Central de Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la modificación de los estatutos de su asociación gremial. En un plazo de 20 días hábiles se le informará la resolución de la solicitud, a través del medio que haya indicado.



Chile
Atiende

<https://portal.qa.chileatiende.cl/ricnas/70092=inscripcion-de-reformas-de-una-asociacion-gremial>